Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 345 /2013

Asunción, 10 de diciembre de 2013

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 18/2013, para el "Mantenimiento del Sistema Eléctrico de Distribución 600 V- Estación de Bombeó 3ª y 4ª Aductoras" en la Modalidad de Contrato abierto", y;

CONSIDERANDO: Que, las firmas invitadas a presentar sus ofertas fueron: (i) PROVINDUS S.A., (ii) RECORD ELÉCTRIC S.A.E.C.A., (iii) TECNO ELÉCTRIC S.A., (iv) RIEDER Y CIA S.A.C.I., y TRAFOPAR S.A.

Que, las firmas que presentaron sus ofertas son: (i) TECNO ELÉCTRIC y (ii) RECORD ELÉCTRIC S.A.E.C.A.

Que, el monto de las ofertas se detalla a continuación:

N°	Oferentes	Oferta total en Guaraníes (IVA Incluido)
1	RECORD ELÉCTRIC S.A.E.C.A.	Gs. 101.620.000
2	TECNO ELÉCTRIC S.A.	Gs. 113.010.290

Que, por Comunicación Interna UOC N° 1254/2013, de fecha 27 de noviembre de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones, elevó su Informe de Evaluación respectiva, a la presidencia del Directorio, para su consideración y recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 18/2013 "Mantenimiento del Sistema Eléctrico de Distribución 600 V- Estación de Bombeó 3ª y 4ª Aductoras" en la Modalidad de Contrato abierto (Segundo Llamado), a la oferta presentada por RECORD ELÉCTRIC S.A.E.C.A., por un monto total de Guaraníes Ciento Un Millones Seiscientos Veinte Mil (Gs. 101.620.000), considerando que la misma **CUMPLE** con todos los requerimientos señalados por la Convocante, conforme lo establece el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta las cantidades mínimas y máximas.

Que, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Directorio adjudicar el presente llamado a Contratación Directa N° 18/2013, para el "Mantenimiento del Sistema Eléctrico de Distribución 600 V- Estación de Bombeó 3ª y 4ª Aductoras en la Modalidad de Contrato abierto"(segundo llamado), a la oferta presentada por la firma RECORD ELÉCTRIC S.A.E.C.A., cuyo monto mínimo se establece en la suma de Guaraníes Cincuenta Millones Ochocientos Diez Mil (Gs. 50.810.000) IVA Incluido y el monto máximo en la suma de Guaraníes Ciento Un Millones Seiscientos Veinte Mil (Gs. 101.620.000) IVA. Incluido, considerando que la misma **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, señalados por la Convocante, conforme lo establece el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

Abog. Hugo Daniel Ba...

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el presente llamado a Contratación Directa Nº 18/2013, para el "Mantenimiento del Sistema Eléctrico de Distribución 600 V- Estación de Bombeó 3ª y 4ª Aductoras" en la Modalidad de Contrato abierto"(Segundo llamado), a la oferta presentada por la firma RECORD ELÉCTRIC S.A.E.C.A., cuyo monto mínimo se establece en la suma de Guaraníes Cincuenta Millones Ochocientos Diez Mil (Gs. 50.810.000) IVA. Incluido y el monto máximo en la suma de Guaraníes Ciento Un Millones Seiscientos Veinte Mil (Gs. 101.620.000) IVA. Incluido.

Art. 2° **Suscribir** el Contrato por la Duración de doce (12) meses.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/so

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.